UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos,

VISTO:

Disposición Ad-Referéndum Nº 477/99 - Decanato UARG; y

CONSIDERANDO:

QUE el recorte a las partidas presupuestarias correspondientes a las universidades nacionales impuesto por el Decreto Nº 455/99 del P.E.N. afectará gravemente el normal desarrollo de las actividades propias de nuestra universidad, atentando contra el dictado de clases, la substanciación de Concursos Docentes, el financiamiento de proyectos de investigación y extensión universitaria, la adquisición de equipamiento, la ejecución de obras de infraestructura, la capacitación del personal docente y del Cuerpo de Administración y Apoyo, el otorgamiento de Becas y demás acciones previstas en el marco de los Programas de acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil, entre otros aspectos;

QUE por la Disposición Nº 477/99 se repudia la decisión de recortar el Presupuesto de Educación 1999, se exhorta a los representantes de los claustros y cuerpos de la institución a participar en la elaboración e implementación de acciones tendientes a revertir las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional, se invita a los integrantes de la comunidad universitaria local y a todos los actores del sistema UNPA a participar de las acciones de resistencia que se implementen;

QUE el Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Gallegos en acto plenario decidió refrendar por unanimidad la Disposición Ad-Referéndum Nº 477/99 - Decanto UARG;

POR ELLO

EL CONSEJO DE UNIDAD DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA

Artículo 1ro.: REFRENDAR la Disposición Nº 477/99 - Decanato UARG Ad-Referéndum del Consejo de Unidad por los motivos expuestos en los considerandos.

Artículo 2do.: DIFUNDIR el presente Acuerdo en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos y de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral. Cumplido, ARCHÍVESE.

Ing. Hugo Santos Rojas
a/c Secretaría Consejo de Unidad
UNPA - UARG

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Presidente del Consejo de Unidad
UNPA - UARG

A C U E R D O